

COOPERATIVISMO: TROPIEZOS EN EL CAMINO

Lic. Blas José Castelli ()*

El movimiento cooperativo argentino ha tropezado, y continúa tropezando, con un sinnúmero de obstáculos para desarrollarse pacíficamente, como es su estilo, la estimulante labor que debe cumplir en bien de la comunidad.

En todos los tiempos ha estado en la lucha para desarrollarse, poder avanzar, como es su singular propósito.

Algunos testimonios de lo expuesto:

Tema 1: Comentaba el eximio escritor y cooperativista, don Isaac Kaplan, en una conferencia, los inconvenientes que tenía el cooperativismo agrario entrerriano a fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX, al no poder comercializar la producción en Buenos Aires, debido a los monopolios que ejercían grandes firmas capitalistas de la época.

La inquebrantable voluntad de aquellos pioneros, en su mayor parte inmigrantes, enfrentaba la presión del poder financiero y mercantil de monopolios y oligopolios, que asumía proporciones intolerables.

Tema 2: Para obtener una legislación específica, que ordenara y facilitara el avance estructural del régimen, las entidades organizaron dos congresos cooperativos (años 1919 y 1923), avalando las gestiones que infructuosamente realizaban. Consta en el archivo del Honorable Congreso de la Nación el primer proyecto de ley presentado en el año 1905, por el senador de Salta D. Francisco Uriburu, al que siguieron iniciativas similares de distintos legisladores en 1911, 1912, 1915, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1923, 1924. La autoría y demás referencias de los proyectos están enunciadas en varios libros. Recién

(*) Fue Director Nacional de Cooperativas, Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa -INAC, y Subsecretario de Acción Cooperativa. Autor de varios textos sobre Cooperativismo y Mutualismo. Representó a la Argentina en congresos nacionales e internacionales.

en 1926, y luego de esas fatigosas gestiones, que duraron 20 años, se obtuvo la ley, que llevó el número 11.388.

Tema 3: En 1927, nació la Cooperativa Eléctrica de Punta Alta, en la localidad homónima de la provincia de Buenos Aires. Para subsistir, prestar el servicio, debió enfrentar a grandes monopolios eléctricos, y al poder político de dicha provincia. La lucha de sus autoridades duró varios años; finalmente, la entidad pudo continuar su trayectoria, que fue pronto imitada por ciudades y pueblos bonaerenses que obtuvieron luz y fuerza motriz para sus industrias merced al sistema cooperativo.

Tema 4: A fines de 1965, el Banco Central de la República Argentina puso en vigencia una circular que interrumpió bruscamente la operatividad del cooperativismo de crédito, afectando en forma directa importantes intereses populares.

El crédito solidario unido en sus entidades de segundo grado (Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos y Federación Argentina de Cooperativas de Crédito), con el apoyo del resto del movimiento, organizó relevantes actos de protesta. Ocurrieron concentraciones en la ciudad de Buenos Aires, y en ciudades y pueblos del interior, que dieron muestras del calor popular en apoyo a la acción del crédito solidario.

Se suspendió la aplicación de la aludida circular, y lamentablemente al poco tiempo la misma fue puesta nuevamente en vigencia por la ley 16.898, del 8 de julio de 1966, de un gobierno de-facto.

Tema 5: Otro de los tristes episodios lo constituye también la falta de apoyo oficial, en 1991, a la progresiva y prestigiosa Cooperativa “El Hogar Obrero”, conocida mundialmente, la cual, desde 1905, venía ayudando a los trabajadores a progresar y salir del estancamiento.

Más de 1.500 personas perdieron su fuente de trabajo. Sin embargo, ello no inmutó a las autoridades oficiales, que ayudaron a empresas de otra característica jurídica, con sumas superiores a las que se debieron otorgar a “El Hogar Obrero”, que contaba con suficiente respaldo.

Aún se espera un pronunciamiento judicial para que la entidad arranque nuevamente con el brío y la perseverancia que caracteriza a auténticos cooperativistas, que siguen en la lucha defendiendo una noble causa.

Tema 6: Mencionamos también la actitud que se ha asumido con el Decreto 2015, del año 1994 y con la ley 25.250, de reforma laboral, cuya gestión se ha puesto en duda, que prohíbe a las Cooperativas de Trabajo desarrollar todas las actividades para las que han sido constituidas por los trabajadores, la mayoría de ellos de muy humilde condición.

Tema 7: En una reunión presidida por el Diputado de la Nación, Dr. Héctor T. Polino, incansable defensor de la economía social, dirigentes cooperativistas han manifestado unánime y reiteradamente su disgusto e inquietudes, porque no se permitió a las Cooperativas de Servicios Públicos prestar el servicio de radiodifusión, muy necesario, en especial en zonas alejadas de los centros urbanos, donde las empresas de lucro no llegan por no resultarles rentable.

Tema 8: Lamentamos también los reiterados intentos del Ministerio de Economía de la Nación para castigar con el impuesto a las ganancias, y otros, a las cooperativas, con total desconocimiento de la naturaleza y característica de las mismas.

Legisladores debidamente compenetrados acerca de la esencia del cooperativismo, han paralizado con heroísmo tales intentos.

Los breves resúmenes enunciados representan, entre otros, parte de las luchas del movimiento cooperativo, obligado a encarar la defensa del sistema con dignidad, perseverancia y presencia popular.

El cooperativismo merece que se lo atienda y no se lo combata, pues mucho más de lo realizado es capaz de concretar en bien del pueblo, si algunos sectores, públicos y privados, no obstaculizaran su desenvolvimiento.